Giovanny Mendieta
376

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3033

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de personas que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas. Dicho desarrollo requiere del apoyo administrativo y operativo de una persona que acometa las actividades

inherentes a los procesos de gestión de sitios, registro y citación según la necesidad de la dependencia, apoyo en la parametrización en el sistema de información de la Entidad para realizar la asignación de los examinadores en los procesos logísticos de la aplicación de pruebas, así como apoyar los procesos logísticos, administrativos y operativos necesarios en cada una de las pruebas que adelanta la Entidad, entre otras actividades. Teniendo en cuenta la insuficiencia del personal de planta para realizar estas tareas, se hace necesario la contratación de servicios de apoyo técnico

OBJETO	Prestar los servicios personales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación de examinandos, y apoyar los demás procesos logísticos, administrativos y operativos necesarios en cada una de las pruebas que adelanta la Entidad
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, Categoría II Nivel 5, cuyos requisitos se detallan a continuación: 1. Requisitos Académicos: Titulo de formación tecnológica 2. Experiencia: Mínimo tres meses de experiencia Para el presente caso, se aplica la equivalencia de aprobación de tres años de educación supervisión por el título de formación tecnológica, teniendo en cuenta que la persona a contratar es profesional. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de gestión de sitios, registro y citación según la necesidad de la dependencia. 2. Apoyar la documentación y generación de manuales de los procesos a su cargo. 3. Apoyar el diseño de reportes automáticos y manejo de sistemas de información en las pruebas que realice el ICFES. 4. Apoyar la documentación de los scripts que se usen para hacer las consultas de seguimiento que se encuentran a su cargo. 5. Apoyar el diseño, estructuración e implementación de la aplicación de pruebas a través de medios electrónicos que defina el ICFES en el 2018. 6. Apoyar la parametrización en el sistema de información de la Entidad para realizar la asignación de los examinadores en los procesos logísticos de la aplicación de pruebas. 7. Apoyar en la construcción de los manuales de usuarios finales de las aplicaciones que se actualicen o desarrollen para la aplicación de las pruebas. 8. Apoyar en las actividades de enlace con los procesos informáticos que tienen directa relación con la aplicación de las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

9. Apoyar la coordinación de las actividades del sistema de información, inherentes a los procesos de gestión de sitios, inscripción y citación de acuerdo con los lineamientos de la subdirección de aplicación de instrumentos.
10. Apoyar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de los tiempos del cronograma de actividades internas para los procesos de gestión de sitios, inscripción y citación necesarios para la realización de las pruebas aplicadas por el ICFES.
11. Participar en los procesos logísticos de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las aplicaciones de instrumentos de evaluación, según los lineamientos del subdirector de aplicación de instrumentos.
12. Asistir a reuniones de seguimiento y las asignadas o requeridas según las directrices solicitadas por la subdirección de aplicación de instrumentos
13. Apoyar el monitoreo y control del cumplimiento de los procesos administrativos internos
14. Apoyar en la implementación de mejoras a los procesos ejecutados, verificando la precisión y calidad de los resultados obtenidos.
15. Apoyar a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos a realizar en el mejoramiento continuo de los procesos a partir de la exploración de análisis, herramientas o software que permitan una innovación.
16. Apoyar la generación de bases de datos, archivos planos y demás información requerida para el proceso de registro de los examinandos
17. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
18. Realizar procesos de auditoría de los nodos en las regiones, cuando sea designado para esto de acuerdo con los lineamientos establecidos, necesidades y requerimientos de la dependencia.
19. Apoyar la creación de macros para rutinas de trabajo.
20. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos, estudios de mercado y evaluación de las propuestas para contratar los servicios que garanticen la aplicación de las pruebas.
21. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
22. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
23. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
24. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
25. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
26. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
27. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
28. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
29. Apoyar el trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos que le sean asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICFES y a la normatividad vigente.
30. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
31. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
32. Las demás inherentes al objeto del contratos

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la

ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL 5, se le fijan unos honorarios en cuantía de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, Categoría II Nivel 5, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Titulo de formación tecnológica
2. Experiencia: Mínimo tres meses de experiencia

Para el presente caso, se aplica la equivalencia de aprobación de tres años de educación supervisión por el título de formación tecnológica, teniendo en cuenta que la persona a contratar es profesional

De esta forma la persona seleccionada Angélica Bocanegra cumple con el perfil requerido ya que es profesional. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad y cumple con todas las especificaciones requeridas y para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MILPESOS M/CTE. ($16.200.000) IVA incluido, como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los articulos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) incluido IVA, Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	[TEXTO]

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110008	Actividades de organizaciones profesionales	16.200.000	05-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Yuri Andrea GarcíaVelásquez GestoraAdministrativa	Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos
Firma	Firma MERY HELEN ARIAS

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio economico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

ANGÉLICA PATRICIA BOCANEGRA RODRÍGUEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación de examinandos, y apoyar los demás procesos logísticos, administrativos y operativos necesarios en cada una de las pruebas que adelanta la Entidad.

VALOR DEL CONTRATO

DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado